



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, como Presidente, D. Rafael Simó Sancho, Delegado del Área de Derechos y Servicios, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D^a Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales que actúa como Secretaria de la Mesa, que tramita el expediente de contratación, al objeto de proceder a la apertura del sobre B que contiene la documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables automáticamente de la única proposición presentada a la contratación, por procedimiento abierto, al Servicio complementario de Teleayuda domiciliaria del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de conformidad con el acuerdo de aprobación del expediente de contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de octubre de 2015, así como anuncio publicado en el B.O.P. número 135 de fecha 3 de noviembre de 2015.

Asiste al acto D. Juan José Escrivá Sancho, con D.N.I 18.964.739-C, en nombre y representación de la entidad Cruz Roja Española.

Constituida la Mesa, en acto público, el Presidente declara abierto el acto y por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre B de Cruz Roja Española, única licitadora presentada y admitida a la licitación, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 12^a.1.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares y, resultando de ello lo siguiente:

Proyecto de gestión del servicio:

a) Descripción de la presentación del servicio:

- Fundamentación.
- Definición de la prestación del servicio.
- Metodología del servicio y planificación del trabajo cotidiano.
- *Evaluación de la persona usuaria y la adecuación del servicio.*
- *Evaluación de la necesidad de otras intervenciones complementarias.*
- Seguimiento y evaluación del servicio

b) Descripción de los protocolos de actuación en situaciones de emergencia:

- Protocolo de accidentes en el domicilio.
- Protocolo conflictos que se generan en el domicilio.
- Evaluación de las necesidades de otras intervenciones.

c) Descripción de las características tecnológicas y del funcionamiento, tanto de los terminales como de los dispositivos periféricos.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 21^a del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda la remisión a la Jefa del Negociado de Atención a la Dependencia de dicha documentación al objeto de comprobar si dicha oferta se ajusta a las prescripciones de la cláusula 12^o.1.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, reguladores de la contratación y reúne las condiciones para la correcta presentación del contrato que se licita.

Y no formulándose pregunta alguna, se da por concluido el acto, siendo las 10:40 horas del día 25 de noviembre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

